





DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES.

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO QUE IMPLEMENTÓ LA PRÁCTICA

Doctor Mora Guanajuato

TIPO DE SUJETO OBLIGADO: Municipal

CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO 1278963

ÁREA RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses

¿LA PRÁCTICA HA SIDO RECONOCIDA PREVIAMENTE? NO

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA

Enero de 2015, vigente hasta el día de hoy.

EXPLIQUE DE FORMA BREVE EN QUÉ CONSISTE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:

Nuestro objetivo es reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, laboral, educativa, cultural, económica y social del municipio.

- a) Ser una institución de apoyo efectivo a mujeres que sufren o han sufrido de violencia.
- b) Lograr que Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses sea conocido y reconocido en la población en general como una herramienta de ayuda efectiva, eficaz, oportuna y calidad para un mayor número de casos atendidos y solucionados.
- c) Sensibilizar a población en general sobre violencia en todos sus tipos y la manera de erradicarla.
- d) Realizar programas de prevención que permitan reducir los índices de violencia en el municipio.

LO ANTERIOR HA PERMITIDO LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE HA LOGRADO:

- ✓ Atender al 100% de las personas que soliciten el servicio de la asesoría o atención en materia legar y/o psicológica.
- ✓ Llevar seguimiento detallado de todas y cada una de las atenciones y servicios brindados con el objetivo de brindar un servicio eficaz y oportuno.
- ✓ Mantener una relación cercana y de cooperación con las instituciones que trabajan con la violencia y que son apoyo indispensable para el instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses.
- ✓ Brindar capacitación en materia de prevención de violencia en al menos 50% de las instituciones educativas del municipio en todos los niveles.







EXPLIQUE DE FORMA BREVE CÓMO FUNCIONA LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:

- Crear un lazo de confianza y coordinación con las diferentes dependencias que trabajan en
- favor de las mujeres y la prevención y atención de la violencia.
- Ser un centro de consulta y apoyo en materia de género para quienes lo soliciten. Transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública
- Hacer promoción de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Brindar asesoría y atención a mujeres víctimas de violencia o en situaciones de

 - Promover empoderamiento de la mujer como herramienta para la eliminación de la

DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ INFORMACIÓN FUE PUBLICADA COMO PARTE DE LA PRÁCTICA: violencia.

Doctor Mora H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DESCRIBA BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SURGIÓ LA PRÁCTICA: N/A

El día 12 de marzo del 2013 se expide la ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombre del Estado de Guanajuato; que en el artículo 2do menciona que "esta ley tiene por objeto establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, político, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa."

Siendo estas leyes la base, en noviembre de 2013 se implementa el "Código Naranja" que es la estrategia integral del Gobierno del Estado de Guanajuato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; lo cual implica la articulación de esfuerzos institucionales y sociales para consolidar una política transversal.

El Código Naranja cuenta con tres líneas estratégicas de implementación:

La primera es la Transversalidad, que trabajara con la prevención, atención y sanción contra las mujeres. Integralidad, donde la atención será de manera profesional e integral para las mujeres. Corresponsabilidad, suma de esfuerzos y difusión entre instancias gubernamentales y sociedad en general. Atendiendo al marco jurídico, a la corresponsabilidad social y gubernamental en el trabajo por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y al compromiso con el impulso del desarrollo de las mujeres Doctormorenses, así como de la imperativa necesidad de involucrarlas en los aspectos económicos, laborales, sociales, educativos y de salud del municipio; el H. Ayuntamiento de Dr. Mora el día 10 de Diciembre de 2014, con la finalidad de cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en las dependencias y

Doctor Mora, Gto. Tel. (419) 1930062

C. Jardín Principal S/N Col. Centro







Entidades de la Administración Pública del Municipio de Dr. Mora, Gto., se llevó a cabo la loctor Mora instalación del Comité de Equidad de Género Organizacional del Municipio de Doctor Mora.

Y el día 17 de diciembre de 2014 se aprobó en Sesión Ordinaria número 23 del H. Ayuntamiento 2012 -2015 la creación del Instituto municipal de las Mujeres Doctormorenses en respuesta a las exigencias de la legislación en materia de la igualdad de género. Su objetivo será promover y proponer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política, científica y cultural del Municipio.

IDENTIFICACIÓN DE NECESCIDADES.

En gran parte de la historia de la humanidad, la participación de la mujer en aspectos económicos, sociales, culturales, educativos, de salud y goce de sus derechos se han encontrado mermados por ideologías de género encontradas en las diferentes sociedades del mundo.

Durante muchos años, surgieron varios movimientos liderados por mujeres que solicitaban el reconocimiento de sus derechos y de su importancia en la sociedad; así como la exigencia de un trato igualitario con los hombres.

Estos movimientos tuvieron voz y se consolidaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde los dos primeros artículos reconocen la igualdad de todos los seres humanos:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos

(...)

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Y es así que a partir de los años cuarenta encontramos varios esfuerzos traducidos en declaraciones, convenios y tratados que refuerzan el reconocimiento de los derechos de la mujer.

México como miembro participativo y activo dentro de la ONU ha firmado y ratificado las convenciones en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, razón por la cual los ordenamientos y directivas que emanan de esos documentos tienen en nuestro país carácter de leyes, según lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su interpretación del Art. 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo en el artículo 1ro garantiza el reconocimiento de los derechos de toda la ciudadanía mexicana:





I. AYUNTAMIENTO



Doctor Mora Artículo 1ro. - En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse (...). Queda prohibida toda discriminación por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Dentro del estado de Guanajuato, encontramos diversas promulgaciones de leyes que garantizan el respeto a los derechos de las mujeres, con un trato justo e igualitario, que vaya a la par de los hombres.

> La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 26 de Noviembre de 2010, que en su Artículo 1ro menciona que tiene "por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades."

> El día 12 de marzo del 2013 se expide la ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombre del Estado de Guanajuato; que en el artículo 2do menciona que "esta ley tiene por objeto establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, político, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa."

> Siendo estas leyes la base, en noviembre de 2013 se implementa el "Código Naranja" que es la estrategia integral del Gobierno del Estado de Guanajuato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; lo cual implica la articulación de esfuerzos institucionales y sociales para consolidar una política transversal.

El Código Naranja cuenta con tres líneas estratégicas de implementación:

- La primera es la Transversalidad, que trabajara con la prevención, atención y sanción contra las mujeres.
- Integralidad, donde la atención será de manera profesional e integral para las mujeres.
- Corresponsabilidad, suma de esfuerzos y difusión entre instancias gubernamentales y sociedad en general.









Atendiendo al marco jurídico, a la corresponsabilidad social y gubernamental en el trabajo por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y al compromiso con el impulso del desarrollo de las mujeres Doctormorenses, así como de la imperativa necesidad de involucrarlas en los aspectos económicos, laborales, sociales, educativos y de salud del municipio; el H. Ayuntamiento de Dr. Mora el día 10 de Diciembre de 2014, con la finalidad de cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Dr. Mora, Gto., se llevó a cabo la instalación del Comité de Equidad de Género Organizacional del Municipio de Doctor Mora.

Y el día 17 de diciembre de 2014 se aprobó en Sesión Ordinaria número 23 del H. Ayuntamiento 2012 -2015 la creación del Instituto municipal de las Mujeres Doctormorenses en respuesta a las exigencias de la legislación en materia de la igualdad de género. Su objetivo será promover y proponer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política, científica y cultural del Municipio.

DESCRIBA BREVEMENTE LOS BENEFICIOS GENERADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA:

SE HA LOGRADO:

- Elaborar y promover la aplicación del Programa Municipal de las Mujeres.
- > Fortalecimiento multidisciplinar, en atención a mujeres en situación de violencia.
- Mejoras consistentes al acompañamiento en casos de violencia.
- Establecer una RED de MUJERES, en las comunidades del municipio, que fungen como aliadas del IMMUD para detección de situaciones de violencia.
- Gestionar capacitaciones para el personal de la Administración en perspectiva de Género.
- Implementación de acciones de prevención de embarazo en adolescentes y acciones sobre equidad de Género
- Acciones sobre la prevención de la violencia.
- Realización de campañas de prevención de enfermedades en la mujer.









Disminuir asimetría de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X	x	x	×

Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del municipio.

ESPECIFIQUE DE QUÉ MANERA LA INFORMACIÓN PUBLICADA PERMITE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO U OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA.

> Atención Integral

Personal capacitado que brinda atención a mujeres en situación de violencia.

> Asesoría

Brindamos orientación psicológica y jurídica para la protección de mujeres y sus familias en situación de violencia.

Seguimiento

Brindamos atención a incidentes que pongan en riesgo la integridad o el patrimonio de las mujeres.

> Información

Canalizamos a instituciones públicas que ofrecen atención integral a las mujeres y sus familias.

OBSERVACIONES.

*Para mayor detalle, consultar **MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES.** Mismo que se adjunta.



C. Jardín Principal S/N, Col. Centro, C.P. 37960







JUNTOS CONSTRUYAMOS

de vulnerabilidad?	apo de la población en situación	SI	X	NO	
En caso afirmativo, indique en qu	ue sector se enfoca				
Al municipio con cultura d con trato equitativo, que sean ar social, educativo, cultural y político					
	OBSERVACIONES.				
*Para mayor detalle, consultar MUJERES DOCTORMORENSES. M		ISTITUT	о ми	VICIPAL	DE LAS
¿La información que contiene la persecífico de la sociedad- por emigrantes, entre otros-?		SI		NO	X
En caso afirmativo, indique en qu	e sector se enfoca				
sin embargo, si cuenta con conteni se encuentran en condiciones de adolescentes y funcionarios públic	mayor vulnerabilidad como muj				
	OBSERVACIONES.				
*Para mayor detalle, consultar / MUJERES DOCTORMORENSES. Mi		STITUT	O MUN	IICIPAL	DE LAS
¿La sociedad —ya sea ciudada sociedad civil— participó en el práctica?		SI		NO	X
En caso afirmativo, indique en qu	e sector se enfoca	, 			
	OBSERVACIONES.				
			I Weller		200







JUNTOS CONSTRUYAMOS

	ciudadanos u organizaciones de ó en el diseño o planteamiento d		NO	X
En caso afirmativo, india	ue en que sector se enfoca			
En caso anrinativo, muiq	ue en que sector se emoca			
	OBSERVACIONES.			
		7		
	ráctica busca atender una necesida a de información de la población?	ad o SI	NO	X
En caso afirmativo, indi	que en que sector se enfoca			
	OBSERVACIONES.			
		263		
ndique la fuente o fuentes	de información utilizadas para el			
nformación previamente generada no disponible para consulta pública	Información disponible consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o informa no procesados (estructurado susceptibles de vincularse en sí)		
X	X		x	
Detalle las fuentes utilizad	as y cómo fueron aprovechadas			









Fuentes:

- Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
 Atención y Procuración de Justicia.
- INEGI. Encuesta intercensal 2015. Tabulados básicos. [Recurso electrónico disponible en:
 - http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est]
- INEGI. Registros administrativos. Estadísticas de natalidad y mortalidad. [Recurso electrónico disponible en: http://www.inegi.org/mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5]
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Resultados electorales 2018. [Recurso electrónico disponible en: https://ieeg.mx/]
- Secretaria de Educación de Guanajuato. Sistema Integral de Información Educativa.
 [Recurso electrónico disponible en: http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Paginas/SIIE.aspx]
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Secretaria de Gobernación [Recurso electrónico consultado del 25 de mayo del 2018 y disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nuevametodologia/Info_delict_persp_genero_NOV2018.pdf]

The second	A









¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la				
práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	SI	X	NO	

En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca

- 1.-Elaborar y promover la aplicación del Programa Municipal de las Mujeres.
- 2.-Fungir como órgano de consulta, asesoría y apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género.
- 3.- Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del municipio para mejorar su condición social en un marco de equidad.
- 4.-Promover y concertar acciones, apoyos y colaboración con los sectores gubernamentales, social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres.
- 5.-Promover la celebración de convenios entre los Ayuntamientos y entidades de gobierno que favorezcan la equidad de género y coadyuven al cumplimiento de sus objetivos.
- 6.-Promover la capacitación y actualización de servidoras y servidores públicos responsables de la diseñar y aplicar las políticas públicas, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.
- 7.- *Promover* el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad, y tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica
- 8.- Coordinar, instrumentar, promover y dar seguimiento a la operación de programas dirigidos a las mujeres de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- 9- *Promover* acciones tendientes a avanzar en el reconocimiento social a las aportaciones de la mujer, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el hombre, y su pleno desarrollo.
- 10.- Fungir como enlace del Municipio para Coordinarse con el Instituto de la Mujer Guanajuatense para promover acciones a favor de las Mujeres

OBSERVACIONES.

*Para mayor detalle, consultar MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES. Mismo que se adjunta.









Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	SI	N	10	X
Indique por qué				
El Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses ha prestac publicación de los contenidos sean lo más ciudadanos, accesibles, s potencializando así que cualquier persona, independientemente de pueda entender la información que se publica.	sencillos y l	libres de	tecnic	cismo
OBSERVACIONES.				
TIA VEIEW AND				
¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	SI	N	10	Х
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el	uso que se	e les da		
OBSERVACIONES.				
práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, sero de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, e otros mecanismos?		NO	X	
caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso o	que se les	da		
		4 1/10 1/2		
OBSERVACIONES.				









¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	SI	NO	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementado	s y el uso	que se les d	a
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o	hipervíno	ulo a la misn	no.

Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica

*Para mayor detalle, consultar MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES. Mismo que se adjunta.

*Monografía Igualdad de Género.

file:///C:/Users/lenov/Downloads/Monografía%20lgualdad%20de%20género%20-%20Doctor%20Mora.pdf

